

Las Malvinas
son argentinas



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°: REC-1124910-22

SANTA FE, 25 de agosto de 2022

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 09 de fecha 11 de agosto de 2022, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **392**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1124910-22_392** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



CONSEJO SUPERIOR

-11 de agosto de 2022-

-9na. sesión ordinaria -

ACTA N° 9

9na. Reunión

- Presidencia de la señora Vicerrectora de la Universidad Nacional del Litoral: Dra. Larisa Ivón CARRERA.
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretaria Administrativa: Téc. Gabriela SAUBOIS

-----En la ciudad de Santa Fe a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia de la señora Vicerrectora Dra. Larisa Ivón CARRERA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Méd. Lisa CARRERA

Prof. Laura Rita TARABELLA

Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dra. Marta del Carmen PARIS

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dr. Adrián Lionel BONIVARDI

Mgtr. Liliana Graciela DILLON

Mgtr. Oscar Ernesto OSAN

Dra. Ana María CANAL

Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Abog. Roberto Joaquín VICENTE

Méd. Alfredo Agustín GUALA

Dra. Milena de Lourdes DURANDO

Mgtr. Marcela Alejandra BUYATTI

Dra. Graciela Beatriz SCACCHI

Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO

Dra. Marina J. FLORES

Lic. José Saturnino MOLLI

Arq. Liliana Norma DEMARCHI

Da. Milagros Soledad GONZÁLEZ

D. Martín MANGINI

Téc. Diego Hernán RAMOS



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1124910-22_392**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Ausentes con aviso

Prof. José Alberto ROBERT

Incorporados durante la sesión:

Abog. Claudia Viviana LEVIN

D. Roberto José María LONGO

Da. Camila CASSETTAI

Da. Melisa Ileana MENDOZA

Da. Paula Luciana ÁLVAREZ

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 4979/22, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y cinco, con quórum reglamentario, se inicia la 9na. sesión ordinaria – novena reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, la señora Vicerrectora informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 8 de fecha 28 de julio de 2022. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. N°s. CURA-1107453-22, REC-1118141-22, REC-1104271-22, FCA-1116536-22 y REC-1113221-22. Tomado conocimiento. 2) Exptes. N°s. REC-1111974-22, REC-1114588-22 y REC-1107472-22. Tomado conocimiento. 3) Exptes. N°s. REC-1111312-22 y REC-1111317-22. Tomado conocimiento. 4) Expte. N° REC-1108119-22. Tomado conocimiento. 5) Expte. N° REC-1118942-22. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1109157-22. Tomado conocimiento. 7) Exptes. N°s.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1124910-22_392** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



REC-1111038-22, REC-1111039-22 y REC-1109779-22. Tomado conocimiento. 8) Exptes. N° REC-1106643-22. Tomado conocimiento. 9) Exptes. N°s. FCE-1106008-22, FHUC-1111608-22 y FCA-1077528-21. Tomado conocimiento. 10) Expte. N° REC-1114771-22. Tomado conocimiento. 11) Exptes. N°s. REC-1116075-22 y REC-1116076-22. Tomado conocimiento. 12) Expte. N° REC-1120043-22. Tomado conocimiento. 13) Exptes. N°s. FCJS-1088350-21, FCJS-1088459-21, FCJS-1088876-21, FCJS-1110915-22 y FCJS-1112982-22. Tomado conocimiento. 14) Expte. N° REC-1119566-22. Tomado conocimiento. 15) Expte. N° FHUC-1113004-22. Tomado conocimiento. 16) Expte. N° REC-1120330-22. Tomado conocimiento. 17) Expte. N° FCE-1119355-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 18) Exptes. N°s. REC-1112362-22, REC-1120561-22, REC-1121306-22 y REC-1120897-22. Pasa a la Comisión de Hacienda. 19) Expte. N° REC-1115765-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Hacienda. 20) Exptes. N°s. REC-1106942-22, REC-1107108-22 y REC-1104786-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 21) Expte. N° REC-1119914-22. Pasa a la Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 22) Expte. N° REC-1120729-22, REC-1120771-22 y REC-1120774-22. Pasa a la Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 23) Expte. N° REC-1120800-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 24) Expte. N° REC-1117307-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 25) Expte. N° FBCB-1049590-20. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 26) Expte. N° REC-1110550-22. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 27) Expte. N° REC-1111441-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza.-----
-----Siendo las 16:13 hs. se incorporan las señoritas Consejeras Estudiantiles Das. Camila CASSETTAI, Melisa Ileana MENDOZA y Paula Luciana ÁLVAREZ y la señora Consejera No Docente Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC.-----
-----28) Expte. N° REC-1108080-22. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 29) Expte. N° FICH-1104204-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 30) Expte. N° FCJS-0916053-18. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 31) Expte. N° REC-1111435-22. Pasa a la Comisión de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1124910-22_392** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Enseñanza. 32) Expte. N° REC-1121214-22.-----

-----El señor Consejero Decano Esp. Arq. Sergio COSENTINO solicita que dicho expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas, debido a que está prevista la primera reunión del Consejo Social y debe designarse a sus nuevos miembros.---

-----El expediente N° REC-1121214-22 queda reservado en Secretaría.-----

-----33) Expte. N° FBCB-1115108-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 34) Expte. N° FCE-1113123-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 35) Expte. N° FIQ-1113224-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 36) Expte. N° REC-1122129-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. FUERA DE NÓMINA: 37) Exptes. N°s. FHUC-1120935-22, FHUC-1120936-22, FHUC-1120938-22 y FHUC-1120941-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 38) Expte. N° REC-1118357-22.-----

-----La señora Decana Prof. Laura TARABELLA solicita que el mencionado expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas, debido a que se produjo un error en la redacción de la resolución que designa al Vicedirector de un Instituto de doble dependencia y pretende subsanarse sin demorar más el trámite.-----

-----El expediente N° REC-1118357-22 queda reservado en Secretaría.-----

-----39) Expte. N° REC-1119183-22. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----La señora Consejera Decana Bioq. Adriana ORTOLANI solicita la adhesión del Cuerpo a la declaración del Consejo Interuniversitario Nacional en relación a la defensa de los humedales y relaciona el tema con el 60 aniversario de la creación del Instituto Nacional de Limnología que se celebrara esta semana.-----

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA se expresa en el mismo sentido y menciona que la Universidad Nacional del litoral hace tiempo viene dando muestras de que este tema le preocupa ya que no solo es una temática transversal que se aborda desde distintas disciplinas y carreras, sino que esta Casa de estudios participó desde una Comisión, de la discusión en torno a la ley de humedales que lamentablemente



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1124910-22_392** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



no fue sancionada. Debido a ello, se suma al pedido de la Consejera ORTOLANI.-----

-----Por Secretaría se da lectura a la declaración del Consejo Interuniversitario Nacional.--

-----Sometida a consideración la propuesta, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1119456-22. APROBADO.

-----La señora Vicerrectora dice: “Los dictámenes del 2 al 8 corresponden a designaciones por concurso. No vamos a leer el artículo que declara la caducidad de la designación interina en el cargo que se está cubriendo y los vamos a tratar en conjunto.”

-----Despachos de Comisión N°s. 2 – Expte. N° FCV-1102994-22; 3 – Expte. N° FCV-1102993-22; 4 – Expte. N° FCV-1102992-22; 5 – Expte. N° FBCB-1014451-19; 6 – Expte. N° FICH-1070446-21; 7 – Expte. N° FICH-0981820-19 y 8 – Expte. N° FICH-1045407-20. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----La señora Vicerrectora dice: “Los dictámenes 9 y 10 corresponden a renovaciones de cargos docentes ordinarios. Vamos a leer los dos y aprobarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 9 – Expte. N° FCV-1035655-20 y 10 – Expte. N° FCV-1029965-20. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----Siendo las 16:32 hs. se incorpora la señora Consejera Decana Abog. Claudia Viviana LEVIN disculpándose por la tardanza.-----

- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° REC-1118368-22 APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N° FIQ-1108988-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 13 – Expte. N° REC-1115571-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 14 – Expte. N° FADU-1113479-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 15 – Expte. N° REC-1079156-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 16 – Expte. N° REC-1118167-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 17 – Expte. N° REC-1111022-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 18 – Expte. N° REC-1112297-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 19 – Expte. N° FIQ-1106991-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 20 – Expte. N° REC-1098543-22. APROBADO.

-----La señora Vicerrectora expresa: “Los dictámenes del 21 al 25 refieren a





ratificaciones de resoluciones rectorales aprobando SAT. Se van a tratar en conjunto.”-----

-----Despacho de Comisión N°s. 21 – Expte. N° REC-1116181-22; 22 – Expte. N° REC-1110249-22; 23 – Expte. N° REC-1110252-22; 24 – Expte. N° REC-1106177-22 y 25 - Expte. N° REC-1104010-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----La señora Vicerrectora agrega: “Los dictámenes del 26 al 28 refieren a otorgamientos de becas de actividades especiales. Se van a leer los datos de los beneficiarios y se tratarán en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 26 – Expte. N.º REC-1118712-22; 27 – Expte. N° REC-1119075-22 y 28 – Expte. N° FCM-1118736-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----Siendo las 16:46 hs. se incorpora el señor Consejero Estudiantil D. Roberto José María LONGO.-----

- | | |
|--|-----------|
| - Despacho de Comisión N° 29 – Expte. N° REC-1118327-22. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 30 – Expte. N° REC-1118790-22. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 31 – Expte. N° REC-1118471-22. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 32 – Expte. N° REC-1121078-22. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 33 – Expte. N° REC-1120035-22. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 34 – Expte. N° REC-1120032-22. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 35 – Expte. N° REC-1120030-22. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 36 – Expte. N° REC-1119641-22. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 37 – Expte. N° REC-1118473-22. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 38 – Expte. N° REC-1118472-22. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 39 – Expte. N° REC-1119637-22. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 40 – Expte. N° REC-1119639-22. | APROBADO. |

-----La Consejera Profesora Adjunta Dra. Milena de Lourdes DURANDO hace notar un error en los dictámenes respecto a la fecha de reunión de las Comisiones el que es subsanado inmediatamente.-----

-----La señora Vicerrectora dice: “Los dictámenes del número 41 al 51 refieren a modificaciones de listados de becarios de SAT/SET aprobados. Van a ser tratados en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 41 – Expte. N° FCV-1116725-22; 42 - Expte. N° FCM-1117311-22; 43 - Expte. N° FCE-1117728-22; 44 – Expte. N° FCJS-1114587-22; 45 –



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_REC-1124910-22_392
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Expte. N° REC-1116694-22; 46 – Expte. N° FADU-1116736-22; 47 – Expte. N° FBCB-1117113-22; 48 – Expte. N° REC-1118706-22; 49 – Expte. N° REC-1120089-22; 50 – Expte. N° FBCB-1118612-22; 51 – Expte. N° FBCB-1118613-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----La señora Vicerrectora manifiesta: “Los dictámenes del 52 al 56 refieren a modificaciones de presupuesto de SAT/SET aprobados.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 52 – Expte. N° FCV-1116923-22; 53 – Expte. N° FCV-1118976-22; 54 – Expte. N° REC-1120051-22; 55 – Expte. N° FIQ-1116345-22 y 56 – Expte. N° FICH-1119873-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----La señora Vicerrectora agrega: “Los dictámenes del 57 al 60 refieren a modificaciones de presupuesto y de listados de becarios también de SAT/SET ya aprobados. Los vamos a tratar en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 57 – Expte. N° FICH-1117620-22; 58 – Expte. N° FBCB-1116674-22; 59 – Expte. N° FICH-1114673-22 y 60 – Expte. N° FICH-1110714-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cinco del Orden del día: “Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración”.-----

-----La señora Vicerrectora informa que se encuentran para su tratamiento los Asuntos Entrado N°s 32 y 38.-----

-----Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución relacionado con la designación de los miembros del Consejo Social de la UNL, expediente N° REC-1121214-22. Sometido a consideración, resulta APROBADO.-----

-----A continuación, se da lectura por Secretaría al proyecto de resolución relacionado con la designación del Dr. PASSEGGI como Vicedirector del IFIS, expediente N° REC-1118357-22. Sometido a consideración, resulta APROBADO.-----

-----No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.-----

-----Siendo las 17:05 hs. se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1124910-22_392** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.